CONTRATO N° 10/2015

Entre LA MUNICIPALIDAD DE AYOLAS, domiciliada en la calle Mcal. Francisco Solano López c/calle Misiones del Barrio Santa Rosa de Lima de la ciudad de Ayolas, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Nelson Sebastián Delvalle Enriquez, con Cédula de Identidad N° 637.285, Intendente Municipal; y el Señor Víctor Hugo Villalba Flores, con Cédula de Identidad Nº 4.094.687, Secretario General, denominados en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **S.C. CONSTRUCCIONES** con RUC Nº 627642-3, con domicilio en el Barrio Santa Rosa de Lima de la ciudad de Ayolas, representada para este acto por el Señor Segundo Cuevas, con Cédula de Identidad N° 627.642, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** de **ADQUISICIÓN DE PLANTINES PARA EL VIVERO MUNICIPAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto de presente contrato es establecer el marco jurídico-administrativo para la **"ADQUISICIÓN DE PLANTINES PARA EL VIVERO MUNICIPAL".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Datos de la Contratación (DDLC) y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato Nº 918/2015 emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	2	1	0	410	30	11	8	135.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 294361

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/15, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE AYOLAS.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 918/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	10152002-008	Plantines de eucalipto	Nacional	Paraguay	Maceta	Unidad	10.000	3.500	35.000.000
2	10152002-004	Plantines de paraíso	Nacional	Paraguay	Maceta	Unidad	1.000	3.500	3.500.000

S.C. CONSTRUCCIONES de Segundo Cuevas Anexo Servicios Generales RUC: 627642-3

CONTRATO N° 10/2015

3	10152002-001	Tajy (lapacho colorado) (plantines)	Nacional	Paraguay	Maceta	Unidad	3.000	3.500	10.500.000
4	10152002-001	Tajy (lapacho colorado) (plantines)	Nacional	Paraguay	Maceta	Unidad	5.000	3.500	17.500.000
5	10152002-002	Cedro australiano (toona) (plantines)	Nacional	Paraguay	Maceta	Unidad	3.000	3.500	10.500.000
6	10152002-997	Semilla de Urundeymi (plantines)	Nacional	Paraguay	Maceta	Unidad	2.000	3.500	7.000.000
7	10152002-011	Plantines de kurupay	Nacional	Paraguay	Maceta	Unidad	1.150	3.500	4.025.000
8	10152002-999	Semillas de Grevillea (plantines)	Nacional	Paraguay	Maceta	Unidad	1.100	3.500	3.850.000
9	10152002-012	Plantines de Yvyra pyta	Nacional	Paraguay	Maceta	Unidad	1.100	3.500	3.850.000
10	10152001-010	Plantines de pomelo	Nacional	Paraguay	Maceta	Unidad	500	3.500	1.750.000
11	10152001-011	Plantines de mandarina	Nacional	Paraguay	Maceta	Unidad	500	3.500	1.750.000
12	10152001-009	Plantines de naranjo	Nacional	Paraguay	Maceta	Unidad	550	3.500	1.925.000
13	10152001-013	Plantines de limón	Nacional	Paraguay	Maceta	Unidad	500	3.500	1.750.000
14	10152002-010	Plantines de yvyraro	Nacional	Paraguay	Maceta	Unidad	300	3.500	1.050.000
15	10152002-009	Plantines de peterevy	Nacional	Paraguay	Maceta	Unidad	300	3.500	1.050.000
								TOTAL GENERAL	**105.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes, Ciento cinco millones.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2015, a partir de la fecha de suscripción del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Vivero Municipal de Ayolas, sito en el Barrio Mil Viviendas de Ayolas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Prof. Nelson Sebastián Delvalle Enriquez, Intendente Municipal.

S.C.
CONSTRUCCIONES
de
Segundo Cuevas
Anexo Servicios Generales
RUC: 627642-3

CONTRATO N° 10/2015

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ayolas; República del Paraguay a los ocho días del mes de abril del año dos mil quince.

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS SECRETARIA

Victor Hugo Villalba Flores
Secretario Gral. Municipal

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS INTENDENCIA

Prof. Nelson S. Delvalle Enriquez
Intendente Municipal

Segundo Cuevas
p/S.C. CONSTRUCCIONES

S.C. CONSTRUCCIONES de Segundo Cuevas Anexo Servicios Generales RUC: 627642-3